

ACUERDO DE VICERRECTOR

Requisitos para la concesión de becas

Curso 24-25

D. Fernando Tomé Bermejo, Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad e Internacionalización, a la vista de lo dispuesto en el Procedimiento de concesión de becas, ACUERDA fijar las siguientes cuantías para la concesión de becas para el curso 24-25:

- Requisitos académicos. La nota media global a obtener por los alumnos al finalizar el curso 23-24 deberá ser de:
 - 8,0 para la beca Excellence, salvo en el caso de los planes de estudios de la Escuela Politécnica, en el que la nota media global a obtener será de 7,5.
 - 9,0 para la beca Matrícula de honor, salvo en el caso de planes de estudios de la Escuela Politécnica, en el que la nota media global a obtener será de 8,5.
 - En el caso de los convenios con Ayuntamientos, la nota media será la establecida en el convenio. Si el convenio no indica otra cosa, se fija en 7,0.
- Requisitos económicos. El umbral máximo de renta en el momento de solicitud de la beca será de:
 - 23.000€ para quienes soliciten la beca por primera vez, con independencia del lugar de residencia familiar.
 - 23.000€ para quienes soliciten la renovación de la beca y su residencia familiar se ubique dentro de la Comunidad de Madrid.
 - 27.000 € para quienes soliciten la renovación de la beca y su residencia familiar se ubique fuera de la Comunidad de Madrid.

Y, en virtud de la autoridad que tiene conferida, firma en Madrid a 20 de julio de 2023.
